

Por lo que firman los miembros de la Comisión Paritaria, anteriormente reseñados.

Santander, 28 de mayo de 2002.—El director general de Trabajo, por delegación (resolución del 11 de marzo de 1997), la jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

02/6836

7.4 PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

Información pública de extravíos de libretas y resguardos

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, los siguientes extravíos de libretas y resguardos:

Libretas ahorro plazo fijo número: 47.128-1 Oficina Principal, 1.239-2 y 2.305-0 Oficina Urbana-20.

Libretas ahorro a la vista número: 198.875-6 Oficina Principal, 3.469-0 Oficina Urbana-18, 2.211-4 Oficina de Liérganes 5.431-0 Oficina Molledo, 5.570-2 Oficina Peñacastillo-1, 10.600-7 Oficina Santoña, 650-8 y 761-3 Oficina Valle Real.

Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.—El director de soporte de operaciones, José Ramón Merino Velo.

02/7677

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Información pública del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural Collados del Asón.

Redactado el PORN del Parque Natural Collados del Asón y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Estado 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, de conformidad con la legislación vigente aplicable, a fin de que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, calle Atilano Rodríguez, número 5, 2.º, en horario de oficina, y formular las alegaciones que estime procedentes dentro del plazo mencionado.

Santander, 28 de mayo de 2002.—El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Carlos de Miguel González.

02/6978

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Información pública del expediente para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado «Iglesia Parroquial de Santa Marina», en Udalla, término municipal de Ampuero.

Encontrándose en tramitación el expediente para delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado «Iglesia Parroquial de Santa Marina», en Udalla, término municipal de Ampuero, y dado el alcance de la actuación que se pretende, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, de conformidad con la legislación vigente aplicable, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de

Cultura, Turismo y Deporte (calle Pasaje de Peña, 2, 1.ª planta de Santander), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro del plazo mencionado.

Santander, 3 de junio de 2002.—El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, José Antonio Cagigas Rodríguez.

02/7131

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Información pública de proyecto para el suministro de gas natural al municipio.

«Gas Natural Cantabria SDG, S. A.», presenta el proyecto para el suministro de gas natural en este municipio de Argoños, siendo de propiedad municipal el ámbito de desarrollo de las obras.

Lo cual se hace público según lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, a efecto de que aquellas personal interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Argoños, 12 de junio de 2002.—El alcalde, Joaquín Fernández.

02/7687

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Anuncio de subasta en juicio ejecutivo, expediente número 358/93.

Don Francisco Javier Sánchez Sinovas, secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 358/93 a instancia de José Lastra González contra don José Santos Maza, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por un plazo de veinte días los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta su valoración

Finca rústica. Tierra erial y prado en Cueto, sitio de La Garita, de 46 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 2.020, libro 785, folio 21 y finca 63.342 del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

Valoración: 180.303,63 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, el día 30 de julio de 2002, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 1.º Identificarse de forma suficiente.
 - 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
 - 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 3870 0000 17 0358 93 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
2. Sólo la ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultas de ceder el remate a un tercero.
3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y el bien se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicara a su favor

6. No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

7. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Santander, 6 de junio de 2002.—El secretario, Francisco Javier Sánchez Sinovas.

02/7645

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas, expediente número 1.536/01

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.536/2001 se ha acordado citar a doña Adriana Aparecida Navarro Dos Santos a fin de que el próximo día 25 de junio, a las diez quince horas, asista en la sala de vistas del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander (sala número 2) a la celebración del juicio de faltas seguido por falta de coacciones o vejaciones, en calidad de denunciada.

Y para que conste y sirva de citación a doña Adriana Aparecida Navarro Dos Santos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, en Santander, 11 de junio de 2002.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

02/7581

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en procedimiento de menor cuantía, expediente número 284/99.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Torrelavega, 5 de febrero de 2001. Vistos por mí, don Pablo Fernández de la Vega, juez de primera instancia del Juzgado Número Uno de Torrelavega los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 284/1999, promovidos por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, en representación de doña Ana María Serra González de Linares y don Francisco José Da Silveira Saragosa, asistidos del letrado don Juan Bautista Pereda Zurita, contra doña María Teresa Castañeda Somavilla, representada por el procurador don Carlos Trueba Puente, asistida del letrado don Francisco Bárcena Cabrero, la herencia yacente de doña Jovita Gil del Ribero Velarde y cualquier otra persona desconocida e incierta, en los que se ha ejercitado acción declarativa de nulidad de contrato de compraventa y subsidiariamente de división de cosa común.

Fallo.—Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez en representación de doña Ana María Serra González de Linares y don Francisco José Da Silveira Saragosa contra doña María Teresa Castañeda Somavilla, representada por el procurador don Carlos Trueba Puente y la herencia yacente de doña Jovita Gil del Ribero Velarde respecto a la pretensión formulada subsidiariamente, y declaro divisible la finca urbana descrita en el hecho primero de la demanda, división que se practicará de la forma establecida en la opción A que se especifica en el informe pericial de don Juan José Izquierdo Rodríguez que obra en autos; y consecuentemente desestimo la pretensión principal. Las costas serán satisfechas por los actores. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander. Así lo acuerda, manda y firma. Firmas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la herencia yacente de doña Jovita Gil del Ribero Velarde y cualquiera otra persona desconocida o incierta que tuviera interés, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torrelavega, 2 de mayo de 2002.—El secretario (ilegible).

02/7239



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDITA
Gobierno de Cantabria

IMPRIME
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	125,61
Semestral	62,81
Trimestral	31,40
Número suelto del año en curso	0,90
Número suelto del año anterior	1,32

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,33
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,77
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,01
d) Por plana entera	301,11

Para cualquier información, dirigirse a:

CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TECNOLOGÍA GRÁFICA

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146 – E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es